



San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 78.381/22 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología solicita mediante RES-PSICO-DGAC-26/2023 se acepte la renuncia por el Lic. Juan Miguel Rigazzio al beneficio del Año Sabático otorgado por Res. N° 350-HCS-2023, y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta la presente gestión en motivos particulares del Lic. Rigazzio que le impiden cumplir con lo estipulado y planeado oportunamente;

Que asimismo se sumaron una serie de actividades académicas que le resultaron ineludibles como Director de Proyecto de Investigación y responsable académico de la Cátedra a su cargo (nueva presentación de PIUNT, Categorización docente, presentación de Parte de Avance del PIUNT 2018-2022, entre otras).

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMAN**

- En sesión ordinaria de fecha 26 de setiembre de 2023-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia al beneficio del Año Sabático presentada por el Lic. Juan Miguel Rigazzio, docente de la Facultad de Psicología, otorgado por Res. N° 350-HCS-023.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del trámite correspondiente.-

RESOLUCION FIRMADA DIGITALMENTE

SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA - SECRETARIA ACADEMICA UNT



Resolución N°: RES - DGAC - 1423 / 2023

Hoja de firmas